Gobernación de Itapúa
Encarnación- Paraguay

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

DICTAMEN Nº 25 /2010.-

Encarnación, 01 de Diciembre de 2010.-

Señor

Don Juan Eudes Afara Maciel, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPUA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los un días del mes de diciembre del año 2010, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretaria de Administración y Finanzas, siendo las 08:00 horas, se reúnen la Abog. Elvia Ariste de Sandoval, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; la Abog. Miyu Jinzenji, Asesora Jurídica de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 14 /2010 para la Reparación de Maquinarias Agrícolas para la Gobernación de Itapúa.----------

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en la sala de reuniones de la Gobernación de Itapúa, en fecha 30 de noviembre del 2010, a las 10:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley 2051 de Contrataciones Públicas.----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: Concurso de Ofertas Nº 14/10, para los Servicios de Reparación de Maquinarias Agrícolas, ID 192.371. La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de Gs 200.000.000 (doscientos millones).----------

Durante el acto de apertura se verificó que la empresa ha presentado los documentos detallados a continuación: planilla de precios, planilla de ofertas y Póliza de Caución. Una vez finalizado el acto de apertura se elaboró el acta correspondiente siendo firmada la misma por los presentes en dicho acto.----------

Dicha verificación dio por resultado lo siguiente: La Empresa Digital S.A, representada por el Sr. Rubén Antonio Szkutnik Bruy, ha presentado todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

Conforme al Acta de Apertura de sobres de fecha 30/12/2010, ha sido 1 (una) empresa la que presentó su oferta para el referido llamado. El detalle y los montos que ha ofertado, según registro en el acta de Apertura es el siguiente: ---

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Oferente	Ofertas Por Lotes	Monto Total De La Oferta Guaranies
1.- Digital S.A.-	Nº 1: Gs 50.989.000 Nº 3: Gs. 22.802.000 Nº 4: Gs. 31.081.000 Nº 5: Gs. 26.642.000 Nº 6: Gs. 31.079.000 Nº 9: Gs. 14.619.000 .	177.212.000

Se deja constancia que en el acto de Apertura se registran los montos tal cual se presentaron en la oferta, verificados y corroborados de conformidad al precio ofertado.----------

Seguidamente el Comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia realizó la revisión, control, consideración y análisis de la oferta presentada por la Empresa Digital S.A. En ese sentido examinó los documentos que se han presentado, que una vez concluido el proceso de análisis, se considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley Nº 2051/03, conforme a lo dispuesto en la resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas) además de la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado, Certificado de Cumplimiento Tributario, la declaración por la cual se garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia, pago de IVA, entre otros), se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, conforme a los informes financieros presentados por la empresa, este Comité es del criterio de que el mismo reúne la capacidad y solvencia para el cumplimiento de lo ofertado.----------

Seguidamente el Comité de Evaluación ha considerado las especificaciones técnicas de los servicios ofertados conforme a lo estipulado en el pliego de Bases y Condiciones, encontrando que las mismas han sido presentadas de conformidad a lo solicitado.----------

El Comité de Evaluación al terminar el análisis de los bienes ofertados por la Empresa citada: Lotes Nº 1: Gs 50.989.000, Nº 3: Gs. 22.802.000, Nº 4: Gs. 31.081.000, Nº 5: Gs. 26.642.000, Nº 6: Gs. 31.079.000, Nº 9: Gs. 14.619.000, concluye que los b ienes ofertados se ajustan sustancialmente con las especificaciones técnicas requeridas en la presente convocatoria, permitiendo de esa forma el cumplimiento de lo requerido en el pliego de bases y condiciones.-

Terminada la evaluación de los puntos mencionados y que son sustanciales, se ha decidido sugerir la adjudicación por lotes a la única Empresa ofertada Digital S.A, atendiendo al siguiente cuadro de montos máximo adjudicado:

Empresa Adjudicada	Monto Total Máximo adjudicado Guaraníes
Digital S.A.	177.212.000

Cabe señalar que la recomendación de adjudicación realizada es en virtud de que la empresa dispone de la condición legal técnica para la provisión de los servicios objetos de convocatoria, así como también de la capacidad económica y financiera para cumplir con el contrato y ha sido sugerida su adjudicación debido al único precio ofertado conforme a lo solicitado.-

El detalle de los bienes sugeridos para su adjudicación se ilustra en el Anexo A adjunto con la presente.

Se sugiere la Declaración Desierta de los Lotes Nº 2, 7, 8 y 10; del llamado a Concurso de Ofertas Nº 14/2010 para la Adquisición de los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Agrícolas.-

El acto se desarrollo con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los bines ofertados según los ítems con menor costo, lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa mención y salvedad de que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer vuestro.----------

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Abog. Miyu Jinzenji
Asesora Jurídica

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay